

**Acta de Primera Sesión Extraordinaria del Año 2022 del Comité de Transparencia del
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 09:41 horas del día martes 17 de enero del 2023, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria del año 2023**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica Michelle Corona Nájera, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Jimena Jiménez Mena, Secretaria Ejecutiva.

Michelle Corona Nájera, Titular de la Unidad de Transparencia.

Christian Jesus Aguayo Becerra, Coordinador de Verificación y Seguimiento.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal** por lo que la presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1. Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la **ampliación del plazo** para brindar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de **folio 020067923000004**, requerida por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.
2. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **clasificación como confidencial y elaboración de versiones públicas** de las resoluciones que obran en los recursos de revisión identificados con número de expediente: **RR/664/2021, RR/670/2021, RR/727/2021, RR/728/2021, RR/733/2021, RR/773/2021, RR/774/2021, RR/801/2021, RR/812/2021, RR/822/2021, RR/828/2021, RR-DP/770/2021, RR-DP/813/2021, RR-RCDP/739/2021, RR/006/2022, RR/066/2022, RR-DP/765/2022, RR-DP/012/2022, RR-DP/015/2022**, solicitado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.
3. Presentación en su caso discusión y/o aprobación del **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados**, presentado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, abarcando hasta el 31 de diciembre del 2022, con la finalidad de actualizar el Índice que se reporta en el portal de obligaciones del ITAIPBC.
4. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación del **cambio de modalidad** para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en **consulta directa**, de la solicitud de información con número de folio **020067923000004**, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en, la presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la **ampliación del plazo** para brindar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de **folio 020067923000004**, requerida por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente...

*"Mediante solicitud de acceso a información pública de fecha **04 de enero de 2023**, ingresada a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio **020067923000004**. La Unidad de Transparencia de este Instituto, turnó la Solicitud de Acceso a la Información Pública a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que le diera el trámite correspondiente.*

En la solicitud de acceso a la información pública, el solicitante requirió:

"Por medio de la presente solicitud, deseo requerirle al Instituto un documento con todos los recursos presentados a todos y cada uno de los sujetos obligados del periodo comprendido del 2016-2022 dentro del cual sea posible visualizar los siguientes datos:

Folio de la solicitud

Descripcion de la solictud

Fecha de presentación del recurso

Número del recurso

causal del recurso

Comisionado ponente

Estado que guarda el recurso

Fecha de resolucio

estado de la resolución

Gracias" (sic)

En razón de lo anterior, siendo la Coordinación de Asuntos Jurídicos, área competente de atender los puntos planteados y una vez que se realizó el estudio y búsqueda de la información solicitada y en fecha 10 de enero del presente año, mediante oficio OI/CAJ/021/2023, solicito una ampliación de plazo para contestar la solicitud que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, debido a que es necesario la elaboración de versiones públicas de diversas solicitudes de información.

En atención a los puntos expuestos, se solicita a este Comité de Transparencia, la **APROBACIÓN de la Ampliación de Plazo** a efecto de otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, identificada con número de folio **020067923000004.**"

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-01-06.- SE APRUEBA, la ampliación del plazo para brindar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020067923000004, requerida por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

La Presidenta del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en la discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de **la clasificación como confidencial y elaboración de versiones públicas** de las resoluciones que obran en los recursos de revisión identificados con número de expediente: **RR/664/2021, RR/670/2021, RR/727/2021, RR/728/2021, RR/733/2021, RR/773/2021, RR/774/2021, RR/801/2021, RR/812/2021, RR/822/2021, RR/828/2021, RR-DP/770/2021, RR-DP/813/2021, RR-RCDP/739/2021, RR/006/2022, RR/066/2022, RR-DP/765/2022, RR-DP/012/2022, RR-DP/015/2022**, solicitado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer lo siguiente... “En fecha 12 de enero de 2023, la Coordinación de Asuntos Jurídicos remitió a este Comité de Transparencia oficio interno con número OI/CJ/029/2023, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de oficio, se procedió al escrutinio de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión votados durante el cuarto trimestre del año dos mil veintidós, una vez analizado el contenido de las resoluciones de los recursos de revisión, propone la presente **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** respecto de los datos personales contenidos en las resoluciones de los expedientes: **RR/664/2021, RR/670/2021, RR/727/2021, RR/728/2021, RR/733/2021, RR/773/2021, RR/774/2021, RR/801/2021, RR/812/2021, RR/822/2021, RR/828/2021, RR-DP/770/2021, RR-DP/813/2021, RR-RCDP/739/2021, RR/006/2022, RR/066/2022, RR-DP/765/2022, RR-DP/012/2022, RR-DP/015/2022.** Siendo que es posible imponerse de datos personales relativos al nombre, domicilio, correo electrónico, información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, e información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento laboral, entre otros, los cuales la Ley contempla como confidenciales.

En atención al punto expuesto, se solicita a este Comité de Transparencia, se CONFIRME la **Clasificación de Información como Confidencial y Elaboración de Versiones Públicas** de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión votados durante el cuarto trimestre del año dos mil veintidós a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de oficio.

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité, sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-01-07.- SE CONFIRMA, la clasificación como confidencial y elaboración de versiones públicas de las resoluciones que obran en los recursos de revisión identificados con número de expediente: RR/664/2021, RR/670/2021, RR/727/2021, RR/728/2021, RR/733/2021, RR/773/2021, RR/774/2021, RR/801/2021, RR/812/2021, RR/822/2021, RR/828/2021, RR-DP/770/2021, RR-DP/813/2021, RR-RCDP/739/2021, RR/006/2022, RR/066/2022, RR-DP/765/2022, RR-DP/012/2022, RR-DP/015/2022, solicitado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

La Presidenta del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en la presentación en su caso discusión y/o aprobación del **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados**, presentado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, abarcando hasta el 31 de diciembre del 2022, con la finalidad de actualizar el Índice que se reporta en el portal de obligaciones del ITAIPBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... "Se les informa que la Coordinación de Asuntos Jurídicos remitió el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados actualizado al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós a este Comité de Transparencia con la finalidad de actualizar y publicar el índice que se reporta en el portal Institucional y de obligaciones de este Instituto, atendiendo a lo establecido en la fracción XLV del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California".

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité, sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-01-08.- SE APRUEBA, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, presentado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, abarcando hasta el 31 de diciembre del 2022, con la finalidad de actualizar el Índice que se reporta en el portal de obligaciones del ITAIPBC.

La Presidenta del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en la discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación del **cambio de modalidad** para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en **consulta directa**, de la solicitud de información con número de folio **020067923000004**, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... En fecha 04 de enero de 2023, la Titular de la Unidad de Transparencia, tuvo a bien requerir a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC, como área responsable de generar, poseer o administrar la información, para que de acuerdo a las facultades y atribuciones previstas en el Reglamento Interior emitiera respuesta a la solicitud con número de folio 020067923000004 en donde se solicita lo siguiente:

"Por medio de la presente solicitud, deseo requerirle al Instituto un documento con todos los recursos presentados a todos y cada uno de los sujetos obligados del periodo comprendido del 2016-2022 dentro del cual sea posible visualizar los siguientes datos:

Folio de la solicitud

Descripcion de la solicitud

Fecha de presentación del recurso

Número del recurso

causal del recurso

Comisionado ponente

Estado que guarda el recurso

Fecha de resolución

estado de la resolución

Gracias." (SIC)

La Coordinación de Asuntos Jurídicos como área responsable de poseer y administrar la información solicitada con fundamento en los artículos 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Baja California, 212, 213, 214 y 215 de su Reglamento, turno al Comité de Transparencia del ITAPBC para su análisis y determinación, lo siguiente:

Atento a la información peticionada, es necesario precisar que a partir de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, si se cuenta con la información en los términos solicitados por la persona solicitante, excepto por lo correspondiente a lo relacionado a la solicitud de información, respecto de los periodos 2016, 2017 y 2018, dado que en esos periodos

al registrar los expedientes por parte del órgano garante no se incluía la solicitud de información, por lo anterior, no es posible procesar la información para ajustarse a los planteamientos del solicitante en relación al periodo 2016 al 2018, pues superaría la capacidad técnica y los recursos humanos disponibles con que cuenta este Instituto para efecto de cumplir con la presente solicitud; tomando en consideración que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en su artículo 120, prevé la salvedad de poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa

*En estas circunstancias, teniendo que la totalidad de expedientes interpuestos durante el periodo dos mil dieciséis a dos mil dieciocho, asciende a la cifra de 1,039 expedientes; por lo tanto, para salvaguardar el derecho a la información pública de la persona solicitante, el suscrito encargado del área responsable de resguardar la información, considera necesario otorgar el acceso a la información en la modalidad de **consulta directa**, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Baja California, 212, 213, 214 y 215 de su Reglamento.*

La Presidenta hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... por parte de quien tiene el uso de voz y una vez que la coordinación de asuntos jurídicos nos hizo llegar aquellas cuestiones que señala la normatividad además de la exposición del punto referido por la secretaria técnica no tengo nada más que añadir así que por favor someta a votación el punto del orden día

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité, sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-01-09.- SE CONFIRMA, cambio de modalidad para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en consulta directa, de la solicitud de información con número de folio 020067923000004, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

La Presidenta hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... previa la clausura de la sesión, se le solicita a la secretaria técnica realice las gestiones necesarias y que sean tendientes para la publicación del índice de expedientes clasificados como reservados como una obligación de transparencia de este instituto tanto en el portal institucional así como en la fracción XLV de las obligaciones de transparencia que tiene a bien la revisión el coordinador que En este caso es participe en este comité.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena, agradeció las personas que se encuentren viendo esta sesión, a las personas que integran este Comité, así como a la personas que hacen posible la realización de las sesiones pueda ser efectuada y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Primera Sesión Extraordinaria del Año 2023 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 10:02 horas del día martes 17 de enero de 2023.

JIMENA JIMÉNEZ MENA
SECRETARIA EJECUTIVA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

MICHELLE CORONA NÁJERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

CHRISTIAN JESUS AGUAYO BECERRA
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
INTEGRANTE CON VOZ Y VOTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA